



Acta
Sesión N° 26 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
17 de junio del 2024

I. Datos de contexto

Modalidad online			
Día		Lunes 17 de junio del 2024	
Hora de inicio	16:00 hrs	Hora de término	18:30 hrs

II. Participantes

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Catalina Opazo Bunster Presidenta		
Carolina Villagra Pincheira Consejera		
Francisco Estrada Vásquez Consejero		
Gabriela Zapata Arca Consejera		
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero		
Cristina Menaique Muñoz Secretaria Ejecutiva del CEA		

III. Tabla de temas

1. Revisión de síntesis de acuerdos de trabajo de las sesiones anteriores y seguimiento a acuerdos.
2. Revisar el estado de las solicitudes de mayores antecedentes solicitados en el proceso de acreditación de personas naturales y votación respecto a su acreditación.
3. Revisión colectiva y completar reporte de evaluación 2024.
4. Comunicaciones desde el servicio (estado de proceso de acreditación de personas jurídicas, segundo corte de personas naturales e indicar la decisión del Consejo de Expertos de Mejor Niñez en cuanto a la suspensión de la actividad acordada).
5. Síntesis y acuerdos de trabajo.

IV. Palabras de saludo y lectura de la tabla con los temas a tratar.

Inicia la sesión la secretaria ejecutiva (s) Cristina Menaique, dando la bienvenida a las y los consejeros.

1. **Primer punto de la tabla:** Revisión de síntesis de acuerdos de trabajo de las sesiones anteriores y seguimiento a acuerdos.

Se leen los acuerdos de trabajo convenidos en la última sesión realizada el día 27 de mayo de 2024 y se da cuenta de sus avances.

En cuanto al Seguimiento y gestión de solicitudes CEA:

La secretaria ejecutiva da cuenta de los avances en la gestión de los temas pendientes e indica al CEA que se ha compartido un archivo a sus correos electrónicos institucionales que contienen los documentos que evidencian los avances comprometidos, entre ellos, el protocolo de mediación penal juvenil, los planes de intervención de los programas que oferta el servicio y el oficio comprometido a la Superintendencia de Educación Superior. En este mismo acto se compromete hacer seguimiento de aquellos temas que aún continúan pendientes.

Se revisa y complementa listado de informaciones solicitadas, identificando aquellas que están pendientes. El consejo acuerda de manera unánime enviar un correo electrónico a la directora, con copia a la secretaria ejecutiva, actualizando solicitudes.

2.-Reunión con Consejo del Servicio de Protección Especializada. Se informa que ha sido postergado por dicho servicio, razón por la cual se eliminó este punto de la tabla de la actual sesión.

3.- Gestiones ante Subsecretaría de Educación Superior. La consejera y presidenta Catalina Opazo informa de la consulta realizada a Jefatura de la División de Universidades, del Ministerio de Educación respecto a la homologación de títulos. Sobre el particular se informa que no existe un proceso formalizado y que lo que se ha aplicado es la obtención de licenciaturas mediante programas de postítulos. En la actualidad, la superintendencia de educación superior se encuentra revisando el tema.

2. **Segundo punto de la tabla:** Revisar el estado de las solicitudes de mayores antecedentes solicitados en el proceso de acreditación de personas naturales y votación respecto a su acreditación.

A continuación, se inicia la revisión de expedientes cuya votación se encontraba pendiente a la espera de la entrega de mayores antecedentes de acuerdo con la facultad indicada en el artículo 52 del D.S. N°56 de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Cabe tener presente que, las evaluaciones únicamente podrán fundarse en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes, esto es, aquellos aprobados mediante resolución exenta N°39/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que formalizó el acuerdo del CEA referido a la aprobación de estándares para acreditación de personas naturales, cuyo tenor es el siguiente:

1. Profesional universitario de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres.
2. 120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.
3. Dos años de experiencia como profesional mediador.
4. No haber sido sancionado previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación, de acuerdo con los registros nacionales de mediación familiar, sanitaria, de consumo, penal y escolar.

Listado de solicitudes que de acuerdo a los mayores antecedentes aportados por los solicitantes corresponde al CEA evaluar y efectuar su votación:

1. **FM-058-2024:** Revisados los antecedentes aportados en forma y plazo, el CEA procede a efectuar la votación: Se acredita por unanimidad de los consejeros y consejeras presentes en la sesión.
2. **FM-060-2024:** Revisados los antecedentes aportados en forma y plazo, el CEA procede a efectuar la votación: Se acredita por unanimidad de los consejeros y consejeras presentes en la sesión.
3. **FM-066-2024:** Revisados los antecedentes aportados en forma y plazo, el CEA procede a efectuar la votación: Se acredita por unanimidad de los consejeros y consejeras presentes en la sesión.
4. **FM-069-2024:** Revisados los antecedentes aportados en forma y plazo, el CEA procede a efectuar la votación: Se acredita por unanimidad de los consejeros y consejeras presentes en la sesión.

Se acuerda por unanimidad que, dentro del marco de las preguntas que la secretaria ejecutiva realice a requerimiento del CEA para esclarecer algún punto relativo a los antecedentes presentados por los solicitantes, deberá generar respaldo electrónico tanto de la pregunta como de la respuesta, como medio de verificación para el consejo. Bajo dicho contexto, si bien no se fijarán un pliego de consultas específicas, se solicita a la secretaría ejecutiva elaborar consultas que permitan acreditar con certeza la duda o consulta.

3. **Punto tres de la tabla:** Revisión colectiva y completa respecto del reporte de evaluación realizada por el consejo. Sobre este punto, el CEA revisa el trabajo abordado en la jornada de evaluación realizada durante el mes enero, se distribuye el trabajo para sistematizar observaciones y propuestas de mejora.

4. **Punto cuatro de la tabla:** Comunicaciones desde el Servicio. (estado de proceso de acreditación de personas jurídicas, segundo corte de personas naturales).
- La secretaria ejecutiva informa al CEA el estado de los procesos de acreditación de personas naturales y personas jurídicas. Refiere por una parte al cierre del primer corte de postulación de personas naturales y por otra parte indica que, 8 fueron las personas jurídicas sin fines de lucro que presentaron su solicitud de acreditación.
 - Por otro lado, comenta que la directora del servicio convocó a una charla virtual a las a la Ocas de la zona central y sur del país y las Oas de la zona norte, para abordar el proceso de acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el 31 de mayo, a las 15 horas. La indicada charla contempló un saludo inicial de la directora del SRJ, Rocío Faúndez, y luego la exposición sobre el proceso de acreditación la secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, Cristina Menaique, para luego abrir una ronda de preguntas. La convocatoria fue de 60 asistentes.
 - Finalmente informa el ingreso de 29 funcionarios que fueron traspasados desde el SENAME al Servicio Nacional de reinserción social juvenil.
5. **Punto cuatro de la tabla:** Síntesis y acuerdos de trabajo.

Solicitud del CEA al Servicio: Se solicita conocer cómo el Servicio está abordando la temática de vinculación de los jóvenes atendidos por el servicio con el crimen organizado, si cuentan con estadísticas, diagnósticos, etc.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato online expresando lo manifestado en el acta.


CRISTINA MENAIQUE MUÑOZ

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

